

RESOLUCION N° 0040  
NEUQUEN, 11 ENE 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5653-M/2020 originado por la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota N° 301 de fecha 16/11/2020 obrante a fs. N° 01, el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0002-00002176 correspondiente a la firma CBS S.R.L. por un importe de \$31.460,00 (Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100) con motivo del alquiler de cabinas sanitarias para Parque Norte durante el mes de octubre del año 2020;

Que a fs. N° 06 obra certificación del servicio por parte del Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 09 obra informe del asesor legal de la Secretaría de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;


Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. 08 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6994-AA-110571;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto N° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

  
JOUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

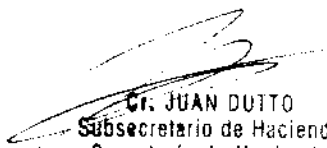
**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES  
Y ACTIVIDAD FISICA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B N° 0002-00002176 correspondiente a la firma CBS S.R.L. por un importe de \$31.460,00 (Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100) con motivo del alquiler de cabinas sanitarias para Parque Norte durante el mes de octubre del año 2020.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD  
SERENELLI

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

